



**Cuestión 6 del
Orden del Día:**

Otros asuntos

Programa de Formación de Instructores a Nivel Regional

(Nota de estudio presentada por COCESNA - ICCAE)

RESUMEN

Esta nota presenta las iniciativas relacionadas al proceso de Formación de Instructores a nivel regional, a fin de potenciar el grupo de colaboradores del ICCAE, en la conducción de los eventos de capacitación en las respectivas áreas o especialidades de la aviación civil.

1. Introducción

1.1 El ICCAE se plantea como uno de sus fines estratégicos, el consolidarse como Centro Regional de Instrucción Aeronáutica por excelencia, proyectando su oferta de servicios hacia nuevas áreas y subsistemas de la aviación civil, lo cual conlleva a ampliar el grupo de docentes calificados que apoyan la labor del Instituto en la conducción de las actividades académicas.

1.2 Esta iniciativa se concretiza en el Programa de Formación de Instructores, el cual ofrece la posibilidad de ingresar en una selecta plantilla de docentes que contribuyen con la comunidad aeronáutica regional, a partir de la participación en un proceso de entrenamiento integral y continuo, con importantes oportunidades de desarrollo personal dentro de una industria en constante evolución.

1.3 Asimismo, este programa tiene entre sus objetivos principales normalizar la instrucción en el ICCAE a partir de la selección, evaluación, formación y certificación de instructores aeronáuticos bajo parámetros uniformes.

2. Antecedentes

2.1 De acuerdo a los programas de auditorías integradas de la OACI, la capacitación se convierte en un factor de vital importancia para asegurar la actualización de la formación del personal aeronáutico. Ya sea en los puestos que requieren el otorgamiento de licencias, como aquellos en los que no es un requisito, se estima la conveniencia de contar con programas de formación del más alto nivel.

2.2 Para el éxito de la capacitación se requiere la interacción de diversos factores, siendo uno de los principales y de mayor peso la experticia técnica y dominio pedagógico del instructor, como sólida garantía para alcanzar los objetivos de un evento académico.

2.3 En los últimos años se ha constatado que en las diversas instancias que conforman la industria aeronáutica, laboran especialistas con elevados niveles de profesionalismo y amplia experiencia en sus campos de trabajo; de ellos un grupo más reducido poseen vocación para la enseñanza, quienes al recibir la capacitación pedagógica necesaria se convertirían en potenciales instructores destacados.

2.4 En ese sentido, el ICCAE basado en su experiencia ha diseñado un proceso de formación y certificación de instructores, a fin de constituir un grupo regional de profesionales especialistas, que contribuyan al desarrollo de los diversos programas de entrenamiento.

3. Planteamiento

3.1 La instrucción en la industria aeronáutica va más allá de la simple transmisión de conocimientos. Es una actividad compleja que requiere para su ejercicio, además de los conocimientos y experiencia propios de sus diferentes áreas, de la comprensión del fenómeno educativo. El sólo dominio de la profesión, no aporta los elementos para el desempeño de la docencia en forma adecuada, es necesario estar capacitados en la aplicación en los aspectos metodológicos y prácticos de la enseñanza, así como el conocimiento de aquellos elementos sociales y psicológicos que influyen en el proceso de aprendizaje.

3.2 De acuerdo a la temática de los programas de entrenamiento impartidos y la población objetivo a quien van orientados, los cursos que imparte el ICCAE se agrupan en tres áreas, mismas en las cuales se requiere instructores; siendo estas la operativa, relacionada con las operaciones aeronáuticas, la técnica que cubre cursos orientados al mantenimiento de equipos y soporte técnico y la Gerencial Administrativa, que considera la formación y desarrollo de cuadros gerenciales.

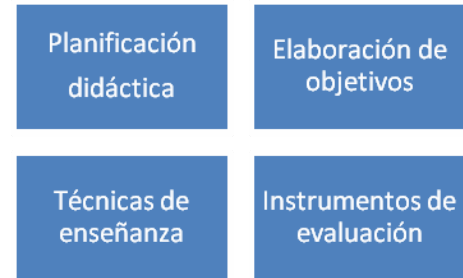
3.3 Considerando el entorno dinámico y complejo en el que se encuentra inmerso la industria aeronáutica, así como que la capacitación en este ámbito es altamente especializada, el personal de instrucción requiere:

- Formación y experiencia en el área de especialidad.
- Actualización, manteniéndose activo a nivel profesional.
- Vocación para la docencia, facilitando la transferencia de conocimientos.
- Competencias para la enseñanza de adultos, desarrolladas mediante cursos de formación, constante actualización y la propia práctica.

3.4 A fin de fortalecer el grupo de instructores que apoyan la labor del Instituto, en primera instancia es necesario realizar un proceso de selección a nivel regional, que permita definir los candidatos a participar en el programa de formación y finalmente realizar su certificación.

3.5 La etapa central del proceso corresponde al Programa de Formación de Instructores. El mismo comprende un curso introductorio, el definido bajo la metodología TRAINAIR, así como talleres de

formación didáctica en temas específicos, tales como formulación de objetivos, construcción de pruebas, entre otros, que deberán ser reforzados con actividades periódicas de actualización.



3.6 Se estima que la iniciativa presentada ofrece la posibilidad de ingresar en una selecta plantilla de instructores que contribuyen con la comunidad aeronáutica, a través de la implementación de un programa de entrenamiento integral y continuo, con importantes oportunidades de desarrollo personal y para las propias entidades a las que pertenecen estos especialistas.

3.7 Finalmente es importante destacar, que el éxito del proceso depende en gran medida del apoyo de las Autoridades de Aviación Civil y otras entidades regionales, que faciliten la participación del personal durante la etapa de formación, como su colaboración como instructores de los cursos conducidos por ICCAE. En ese sentido, podría ser viable la suscripción de acuerdos entre las entidades involucradas.

4. Acciones sugeridas

En la consideración del contenido de esta nota de estudio, se presenta a los honorables Directores de las Autoridades de Aviación Civil de Centroamérica, la propuesta de conclusión siguiente:

**PROYECTO DE
CONCLUSION 93/X PROGRAMA DE FORMACION DE INSTRUCTORES
REGIONALES**

Que los Estados de Centroamérica y COCESNA:

- a) Apoyen la iniciativa de formación de Instructores Regionales, que contribuyan a través de su experiencia profesional, a la capacitación del personal técnico aeronáutico y administrativo de las Administraciones de Aeronáutica/Aviación Civil de Centroamérica;
- b) Establezcan acuerdos de cooperación, entre el ICCAE y sus Administraciones, para facilitar la participación de los Instructores en las etapas de formación que sean propuestas y la colaboración para desarrollar el plan de entrenamiento regional; y
- c) Que el ICCAE Informe en la próxima Reunión de Directores Generales de Centroamérica, los avances sobre este asunto.